

RESOLUCION
Nº 405 92

EXPEDIENTE Nº 1005/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.443

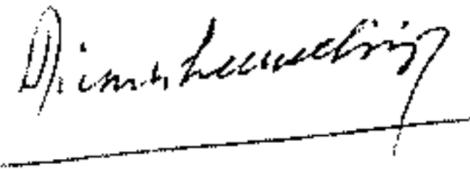
Buenos Aires, *M* de mayo de 1992.-

En atención a lo expuesto precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, acerca de la normalización del suministro de energía eléctrica en el inmueble de la calle Avda. Callao 635,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el feriado judicial dispuesto por Resolución nº 396/92 para las Defensorías Oficiales en lo Criminal y Correccional con sede en la calle Avda. Callao 635 de esta Capital, a partir del día 8 del corriente mes.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)